



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 27 de octubre de 2011.

VISTO la Resolución N° 88/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata, relacionada con la situación de la alumna María Eugenia MERODIO, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades y aprobó asignaturas, con los Trabajos Prácticos vencidos.

Que asimismo no cumplió con la aprobación de DOS (2) asignaturas, para mantener su condición de alumna regular.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 26 de octubre de 2011, aconsejó refrendar la Resolución N° 88/2011 de la Facultad Regional La Plata.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

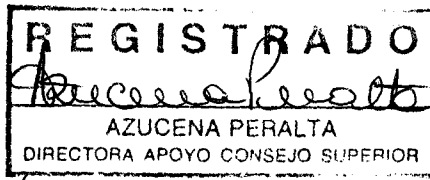
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



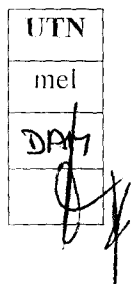
ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 88/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata y convalidar el cursado de las asignaturas Redes de Información, Investigación Operativa y Simulación, sin tener aprobadas previamente sus correlativas Sistemas Operativos y Análisis Matemático II, a la alumna María Eugenia MERODIO, Legajo N° 17927, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2º.- Dar validez a la aprobación de las asignaturas Sistemas de Transmisión y Redes Inalámbricas y Análisis Matemático II, rendidas con los trabajos prácticos vencidos.

ARTÍCULO 3º.- Convalidar la no aprobación de DOS (2) asignaturas en el período lectivo 2002, para mantener su condición de alumna regular, eximiéndola de lo dispuesto en el punto 7.4.1 de la Ordenanza N° 908, a la alumna que se menciona en el artículo 1º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1646/2011



Ing. HÉCTOR CARLOS BROETTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior